

Sector Registro de Personas y Actividades

Enero 2018

INSTRUCTIVO

Cambio de Prestador de Salud

Los usuarios del SNS podrán optar por afiliarse a ASSE o a los Seguros Integrales en cualquier momento, sin excepciones, debiendo el usuario concurrir personalmente a las dependencias del Prestador de Salud de su elección a registrar su afiliación.

Para los usuarios que fueron habilitados a cambiarse a ASSE a partir de la vigencia del Decreto 390/017, el sistema estará operativo a partir del 22/01/2018.

Importante: Luego de realizada la afiliación deberá permanecer en el Prestador de Salud por tres años.

Los solicitantes de cambio mutuo desde ASSE a un Prestador de Salud privado o entre Prestadores privados, solo podrán hacerlo por las siguientes causales:

A) Cambio de domicilio de un DEPARTAMENTO a OTRO o acredite dificultades supervinientes de acceso geográfico a los servicios del Prestador de Salud en el que se encuentra registrado.

La presente causal solo podrá ser invocada antes de transcurridos los 12 meses de concretada la radicación o de configuradas las causales supervinientes de acceso geográfico.

¿Dónde se realiza la solicitud?

En Montevideo

BPS: Sección Afiliaciones Mutuales y Vínculos, Colonia 1851, Planta Baja (Edificio Sede). Deberá reservar día y hora a través del Servicio [Agenda Web](#) o llamando al **1997** o **21997** desde el interior, de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 h.

En el Interior

En [Sucursales y Agencias del BPS](#). Consulte la disponibilidad del servicio [Agenda Web](#) en su localidad.

La solicitud podrá ser presentada por el titular o apoderado registrado en BPS (o en su defecto con carta poder con firmas certificadas por escribano).

Documentación a presentar:

1. Cédula de Identidad vigente del solicitante y/o del apoderado. En caso de concurrir un apoderado, este deberá presentar fotocopia de cédula de identidad del titular.
2. Constancia de domicilio de la nueva localidad o comprobante policial. En caso de no contar con estos recaudos, se deberá firmar una declaración jurada de su nuevo domicilio.
3. Declaración jurada en donde conste que no recibió dinero u otra ventaja equivalente para registrarse en el nuevo prestador.

B) Cuando existan situaciones originadas en problemas asistenciales que lleven a la ruptura del vínculo porque el usuario pierde la confianza en el Prestador de Salud.

La presente solicitud solo podrá ser invocada si se presentan pruebas de los hechos.

Podrá ser presentada por el titular o apoderado registrado en BPS (o en su defecto con carta poder con firmas certificadas por escribano) ante:

En Montevideo

BPS: Mesa de entrada – Colonia 1851 Planta Baja (Edificio Sede), de lunes a viernes de 9:15 a 16 horas.

En el Interior

En [Sucursales y Agencias del BPS](#). Consulte la disponibilidad del servicio [Agenda Web](#) en su localidad.

Documentación a presentar:

1. Cédula de Identidad vigente del solicitante y/o del apoderado. En caso de concurrir un apoderado, este deberá presentar fotocopia de cédula de identidad del titular.
2. Nota con exposición de motivos de la petición de cambio, en la que **explícitamente** debe indicarse el Prestador de Salud al que desea cambiarse.
3. Deberá constar además los **datos personales** del titular: domicilio, teléfono fijo, celular, e-mail (en caso de aceptar como vía de comunicación el correo electrónico, deberá firmar el documento autorizante).
4. **Documentación probatoria** de lo manifestado (Ej.: historia clínica o certificados médicos, etc.).

5. Declaración jurada en donde conste que no recibió dinero u otra ventaja equivalente para registrarse en el nuevo Prestador de Salud.